



Quarenta maravedis

QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Lecho el conyuntamiento esclusivo de esta ciudad
por tal Alcalde el Sr. D. Juan de Rivera

Dip. de S. J. y de S. D. Vicente Raza Rey. Dip. Nombro
para Diputado del Partido de S. J. y de S. D. Don Alba
Lopez y Gonzalez Jurado: Teniendo por una Ciudad
Nueva apruebo sus nombramientos y que

sea despache su titulo en forma

todo lo qual se acordó en la Ciudad por el conyuntamiento de S. R.

Yo el Sr. Alcalde
Yo el Sr. Diputado
Yo el Sr. Jurado

Yo el Sr. Diputado
Yo el Sr. Jurado

Diligencia de S. R. Damos fe: Que oyendo de la fha. Reudolo de Cavildo ordinario
no tubo efecto su celebracion por no haver a su tiempo
que el Sr. D. Nicolas Lambertoy Rey. para q. conste lo
ponemos por dilig. q. firmamos en Carta de S. R. de
Febrero de mil ochocientos tres

Yo el Sr. Diputado

Yo el Sr. Diputado
Yo el Sr. Jurado

